Partes: NICOLAS CASANOVA GRAF

EMPRESA DE CORREOS DE CHILE

Santiago, a trece de enero de dos mil doce

Vistos y teniendo presente

1.- Oficio 15641, de 28 diciembre de 2011, de Nic Chile, por el que se designa a la suscrita como árbitro en el conflicto por asignación del nombre de dominio museocorreos.cl**,** suscitado entre NICOLAS CASANOVA GRAF, RUT: 13.551.596-5, domiciliado en El Coihue 4184, Vitacura, Santiago y EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60.503.000-9, representados por doña Silvia Sepúlveda San Martín, domiciliada en Plaza de Armas 989, Santiago, Santiago.

2° Aceptación del cargo, juramento de rigor y citación a las partes a audiencia de estilo de fojas 3 y su notificación a las partes de 3 vta. Y a Nic Chile de fojas 4.

3° Que previo a la realización de la audiencia se recibió desistimiento de parte del primer solicitante, formalizado ante Nic Chile y ante este tribunal arbitral.

4° Que el desistimiento del primer solicitante diluye el conflicto de autos, debiendo en consecuencia asignarse el dominio al segundo solicitante, único que persiste en su solicitud de registro de nombre de dominio.

Y Visto además lo dispuesto en el Anexo de Reglamento de Nic Chile.

Se Resuelve:

Asígnese el nombre de dominio **museocorreos.cl** al segundo solicitante EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, ya individualizado en autos.
Cada parte pagará sus costas.
Notifíquese a las partes y a Nic Chile. Hecho, ejecútese por Nic Chile la presente resolución.

Resolvió:

Lorena Donoso Abarca
Arbitro

Lorena Donoso Abarca

Firmado digitalmente por Lorena Donoso Abarca
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Lorena Donoso Abarca, o, ou=Arbitro, email=lorena.donoso@gmail.com, c=CL
Fecha: 2012.01.13 00:59:08 -03'00'

Cc. fallos@legal.nic.cl; lorena.donoso@gmail.com; ncasanova@memoriaycultura.com; info@sepulvedaycia.cl, silvia@sepulvedaycia.cl; lorena.donoso@gmail.com